

### Cronología de una evicción

	<p><b>“Notificación de Desalojo” (Notice to Quit / NTQ)</b> El inquilino recibe la notificación de renuncia, terminando el inquilinato. El inquilino no tiene que desalojar en la fecha de la notificación</p>
	<p><b>El inquilinato termina</b> Si el inquilino recibe una notificación de renuncia de 14 días, el inquilinato termina 14 días después, a menos que el inquilino reviva el inquilinato. Si el inquilino recibe una notificación de renuncia de 30 días (o el periodo de renta), asegúrese que la notificación fue hecha apropiadamente.</p>
<b>Después de la terminación del inquilino</b>	<p><b>Querrela (Citation and Complaint)</b> El propietario puede presentar una “Citación y Reclamo” o “querrela”, pero solo después que el inquilinato es terminado</p>
<b>7-30 días</b> después del servicio de la querrela	<p><b>“Fecha de entrada”</b> El propietario puede presentar (entrar) la querrela en la corte. La querrela se debe presentar un Lunes al mínimo de 7 días, pero no más de 30 días después de la querrela al inquilino.</p>
<b>En la fecha de entrada</b>	<p><b>Moción para desestimar (“Motion to Dismiss”) por parte del inquilino</b> El inquilino puede presentar una moción para desestimar el caso en la fecha de entrada o junto con la respuesta</p>
<b>7 días</b> después de la fecha de entrada	<p><b>Respuesta de inquilino y plazo para el descubrimiento (fecha de la respuesta)</b> El propietario y la corte deben recibir los formularios de respuesta y descubrimiento 7 días después de la fecha de entrada</p>
<b>3 días</b> Después de la fecha de respuesta	<p><b>Audiencia pre-juicio (pretrial) de la moción para desestimar</b> Se puede escuchar la moción para desestimar del inquilino en la fecha original de la corte si no lo ha hecho antes (la corte de vivienda permite esta “moción” en cualquier punto)</p>
<b>3 días</b> después de la fecha de la respuesta	<p><b>Fecha original para la corte</b> Se hace el juicio sobre la evicción a menos que el inquilino presente una formulario de descubrimiento o de transferencia</p>
<b>10 días</b> después de la fecha de respuesta	<p><b>Plazo para la respuesta del propietario al descubrimiento</b> La respuesta del propietario se debe hacer antes de 10 días después de que el propietario no ha respondido o si hay una respuesta inadecuada al descubrimiento</p>
<b>5 días</b> Después que el propietario no ha respondido	<p><b>Moción del inquilino para forzar el descubrimiento</b> El inquilino debe presentar una moción a forzar el descubrimiento sobre el propietario en 5 días después de no responder o de dar una respuesta inadecuada al descubrimiento</p>
<b>17 días</b> Después de la fecha de respuesta	<p><b>Cambio de la fecha de juicio en corte</b> Se cambia automáticamente la fecha del juicio de evicción a esta fecha si el inquilino presenta el formulario para descubrimiento</p>
<b>1 día</b> Después del juicio	<p><b>Entrada de la sentencia</b> El juez puede presentar el veredicto el día después que la corte hace su decisión</p>
<b>10 días</b> Después del veredicto	<p><b>Apelación</b> El inquilino o el propietario pueden apelar en los próximos 10 días de la fecha de la sentencia</p>
<b>11 días</b> Después del juicio	<p><b>Ejecución</b> El propietario puede obtener la ejecución de la corte y dársela al alguacil o guardia de la policía para entregar al inquilino</p>
<b>1 día</b> Después de la ejecución	<p>El propietario puede servir la ejecución (notificación de evicción de 48 horas) al inquilino</p>
<b>2 días</b> Después de la ejecución	<p><b>El alguacil (sheriff) puede desalojar al inquilino</b> El alguacil puede desalojar al inquilino 48 horas después que el propietario obtiene la ejecución</p>